



EN GUANAJUATO

Concede juez primera suspensión vs. reforma antiamparos de Morena

Cita intervención del ministro Pérez Dayán para señalar que es la vía de impugnación

Citando la intervención del ministro de la Suprema Corte Alberto Pérez Dayán, un juez de Guanajuato concedió una suspensión contra la reforma de supremacía constitucional.

El efecto de la suspensión es que el amparo que tramitó la magistrada de Circuito Irma Caudillo, contra la citada reforma, no sea desechada.

“El ministro Alberto Gelacio Pérez Dayán, quien fue uno de los que votó en contra del proyecto, al sostener la improcedencia de la acción de inconstitucionalidad, fue categórico en indicar que era el juicio de amparo la vía adecuada para impugnar reformas constitucionales cuestionando su procedimiento de formación, no su contenido material”, citó Luis Alfredo Gómez Canchola, juez Primero de Distrito en Guanajuato.

“Lo anterior deja entrever que, posiblemente, el juicio de amparo sea el medio de control constitucional idóneo para impugnar una refor-

FOCOS

La espera. Será en los próximos días cuando el juez de amparo determine si se concede o no la suspensión definitiva y sus efectos.

Faltan datos. No se tiene el dato, hasta ahora, de cuántos juicios de amparo, y en qué juzgados están radicados, hay contra la reforma de supremacía constitucional aprobada en días pasados por los legisladores de Morena.

ma constitucional, cuestionando su proceso de creación y, posiblemente, su aspecto material; por lo que, desde la perspectiva de este juzgado, lo que procede es dar trámite a la ampliación demanda”, agregó.

Se trata de la primera suspensión provisional que se dicta contra la reforma de supremacía constitucional que impide impugnar modificaciones constitucionales.

Fue la presidenta Claudia Sheinbaum quien impulsó el dictamen, el cual fue aprobado el 30 de octubre pasado por la aplanadora de Morena y aliados en el Congreso.

El objetivo de la mandataria y

de Morena es que reformas constitucionales, como la judicial, no puedan ser impugnadas por ningún medio jurídico o legal.

La magistrada de Circuito Irma Caudillo Peña fue una de las juzgadoras que impugnaron la reforma mediante el juicio de amparo.

En una notificación publicada en los estrados electrónicos del Poder Judicial, el juez Gómez Canchola recordó la sesión del 5 de noviembre en la que la Corte desestimó las acciones de inconstitucionalidad contra la reforma judicial.

El juzgador detalló las intervenciones del ministro Pérez Dayán para conceder la suspensión provisional con el fin de que, por ahora, no se deseché el recurso de la magistrada.

Será en los próximos días cuando el juez de amparo determine si se concede o no la suspensión definitiva y sus efectos.

—Redacción